

El desencanto de la democracia en el Perú contemporáneo¹

Recibido: 10/05/2021

Aprobado: 19/07/2021

JOHEL MIGUEL POZO TINOCO

Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM)

johel.pozo@unmsm.edu.pe

<https://orcid.org/0000-0001-7695-401X>

RESUMEN

Actualmente existe un reconocimiento, por parte de la población, de que vivimos bajo un régimen democrático, pero al mismo tiempo se expresa un notable descontento sobre su eficiencia. La literatura especializada cuenta con múltiples criterios de definición de la democracia que permiten abordar aspectos como el marco legal, el sistema de elecciones, los procesos de participación, así como los derechos fundamentales y los derechos humanos. Pese a esta riqueza de contenido, en el país predomina un enfoque procedimental que pone énfasis en los procesos electorales y descuida otros que son de suma importancia para la comprensión de la calidad democrática o del rendimiento político de la democracia como tal. A partir de este descontento podemos identificar críticas surgidas desde la teoría política y de los mismos actores que, ante los problemas de la democracia, proponen *más* democracia. Pero también hallamos críticas que, al cuestionar la democracia procedimental vigente, también cuestionan asuntos de fondo, algunos estructurales como la modernidad, el diseño institucional del Estado unitario, el derecho de las minorías, la igualdad de oportunidades, entre otros aspectos que son trascendentales hoy en día.

Palabras clave: democracia, ideopraxia, democracia formal, democracia sustantiva, democracia deliberativa

The disenchantment of democracy in contemporary Peru

ABSTRACT

The current public acknowledgment is that we live under a democratic regime, but at the same time there is a remarkable discontent about its efficiency. The specialized literature has multiple criteria for defining democracy, which allows to address aspects of it such as the legal framework, the election system, the participation processes, and the fundamental rights and human rights. Despite this richness of contents, here in the country prevails a procedural approach that emphasizes the electoral processes and neglects others that are of paramount importance to comprehend the quality of democracy or the political performance of democracy as such. From this discontent we can identify criticism arising from political theory and from the same actors who, in the face of the problems of democracy, propose *more* democracy. But we also find criticism that in questioning existing procedural democracy also challenge fundamental issues, some structural ones, such as modernity, the institutional design of the unitary state, minority rights, equal opportunities, among other aspects of current significance.

Keywords: Democracy, ideopraxis, formal democracy, substantive democracy, deliberative democracy

¹ Dedicado a la memoria de Mario Portocarrero Quintana.

El desarrollo de la democracia durante los últimos años en el Perú ha sido objeto de diferentes críticas sobre su rendimiento, eficacia y capacidad para satisfacer las necesidades políticas del sistema. En la década de 1980, el retorno a la democracia significó, en el fondo, solo el retorno al sistema de elecciones, dejando un gran espacio de autonomía de decisión a los Gobiernos frente a las necesidades de la sociedad.

Paralelamente, en toda la región latinoamericana aparecieron Gobiernos autoritarios que, a pesar de surgir de procesos electorales, no calificaban como democracias, por lo que paulatinamente se fueron agregando criterios de rendición de cuentas, orden constitucional y derechos humanos para definir un régimen democrático. Esta ampliación de criterios sobre la noción de democracia forma parte de una crítica a la democracia procedimental, cuyo objetivo fue dotar de una noción sustantiva y elementos complementarios para la clasificación de las democracias en la región.

Por otra parte, la aparición de movimientos y organizaciones disidentes o disconformes con la democracia abrieron el paso a críticas más radicales, desafiando las bases de los sistemas políticos mismos. En ese espectro, podemos hallar nociones tan disímiles como la teoría de la colonialidad del poder, el socialismo del siglo XXI e incluso propuestas de refundación política mediante nuevas constituciones y procesos de transformación estructural de sus sociedades. Al mismo tiempo, al iniciar el presente siglo tuvo lugar una oleada de Gobiernos de izquierda que desarrollaron propuestas de fortalecimientos de sus respectivos Estados, así como un giro en las formas de hacer política con resultados diversos.

En todos los casos, las críticas a la democracia han permitido ampliar la noción de lo democrático y crear un escenario de expectativas sobre los regímenes políticos que retroalimentan dinámicas complejas. El desencanto de la democracia ha conllevado a propuestas de mejoramiento teórico, procedimental y clasificatorio, así como la elaboración de criterios que trascienden el sistema político y hacen un llamamiento a la democratización de aspectos económicos o culturales. En ese sentido, el desencanto de la democracia no solo permite ampliar su noción, sino también desafiar el *statu quo* y sentar las bases de un nuevo horizonte de sentido.

En el caso peruano, se pueden hallar resultados importantes en el funcionamiento de las instituciones públicas, así como de programas que son la forma de implementar estos cambios de horizonte. Pese al clima de descon-

fianza frente a la política a raíz de escándalos como el de los *Panama Papers*,² o de los sobornos en las obras de la constructora Odebrecht, se puede señalar que existen elementos que han corregido el sentido electoral al que se reduce muchas veces la democracia.

1. Democracia en la literatura especializada

Tenemos que reconocer que las definiciones académicas sobre la democracia también han significado una toma de postura frente a ella, por lo que las definiciones son portadoras de un sentido práctico ineludible por sus consecuencias. La primera noción que se abordará brevemente es la conocida *democracia procedimental*, que define a la democracia a partir de la existencia de un sistema de elecciones para elegir representantes nacionales (Huntington 1994, Schumpeter 1996).

Esta noción procedimental tuvo su gestación luego de la Segunda Guerra Mundial y adquirió relevancia durante el contexto de la Guerra Fría. Finalmente, esta perspectiva tuvo eco en documentos oficiales que resultan relevantes para Latinoamérica como son la Resolución 1080 de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA) de 1991 y la Carta Democrática Interamericana del 2001. En ambos documentos se puso énfasis en la existencia de un sistema de elecciones transparente que permita la competencia política. A su vez, también han sido parte del discurso internacional para definir a un sistema como democrático o no, siendo la crisis en Nicaragua a finales del 2018 lo que motivó una nueva polémica sobre su aplicación.

Sin embargo, en estos documentos no solo se halla una noción procedimental, sino también una noción constitucional de la democracia, en el sentido de que el equilibrio de poderes y el orden constitucional son parte integrante de lo que se define como un régimen democrático. Esta pers-

2 En abril del 2016, *Panama Papers* fue el nombre que recibió la revelación de datos clasificados de paraísos fiscales donde eran colocadas las fortunas de muchos miembros de las élites políticas latinoamericanas. En este caso, a partir de la empresa Mossack-Fonseca que se dedicó a crear empresas ficticias en Panamá para ocultar los nombres reales de los propietarios y así evadir los impuestos en los países de origen. Otras filtraciones similares fueron los *Paradise Papers*, en noviembre del 2017, y la reciente filtración de los *Pandora Papers*, en octubre del 2021. En todos los casos se revelaba el ocultamiento de fortunas de dudoso origen por parte de las élites de diferentes países.

pectiva también se pudo observar en la polémica frente a las elecciones presidenciales en Bolivia el 2019, en la cual la polémica no solo trataba sobre la existencia de un sistema de elecciones, sino también sobre el orden constitucional que implica la separación de poderes y el rol de los militares para respaldar o no a un régimen en una situación de crisis. De manera más nítida, la polémica desde esta visión constitucional que compone la noción de democracia se pudo reflejar en la formación de la Asamblea Nacional Constituyente de Venezuela, en el 2017, y la formación de dos poderes legislativos en conflicto. Ese escenario clasificaba al régimen venezolano como un régimen que había quebrado el orden constitucional y por ende había perdido la calidad democrática según estándares internacionales reflejados en los documentos de la OEA.

Por ello se podría señalar que la Carta Democrática constituiría un texto de intervención política (Jaume 2006) de una ideología desplegada o una *ideo-praxia* (Jaume 2004), porque se incita una respuesta regional de los regímenes frente a la aparición de Gobiernos no democráticos. Estos documentos formulan el llamamiento a respetar criterios acordados en diferentes asambleas y foros diplomáticos, aunque con una débil capacidad sancionadora o coactiva.

A esta Carta Democrática también se la podría ubicar en la clasificación que realiza Tilly (2010) dentro de dos definiciones de la democracia (procedimental y constitucional), como parte de una tradición académica que será cuestionada por otra definición de *democracia procesal* (Dahl 2009) en la que existe una cantidad de requisitos complementarios sobre participación política en tiempos no solo electorales, sino a lo largo de toda la existencia de un régimen.

Para Dahl, la *poliarquía* será el concepto que define mejor a un régimen que permite la participación de opositores, creando espacios para la representación y el ejercicio de derechos civiles y políticos.

Esta definición también tiene un correlato en estudios de medición del rendimiento democrático (Cameron y Luna 2010) y de la calidad democrática para nuestra región (Morlino 2014) que se complementan con mediciones de instituciones como Transparency International, entre otros.

Finalmente, se puede volver sobre la clasificación de Tilly para ubicar los múltiples sentidos prácticos del concepto democracia en la voz de los actores políticos que asumen su defensa y sus críticas.

Se puede agregar la definición del mismo Tilly como una variante o ampliación teórica de la definición procesal. En esta última definición, se pone

énfasis en las características del mismo régimen político (relación entre Estado y ciudadanos), por lo que «un régimen es democrático en la medida en que las relaciones políticas entre el Estado y sus ciudadanos se demuestran con consultas mutuamente vinculantes, amplias, iguales y protegidas» (Tilly 2010, 45). Esta definición absorbe los anteriores tipos de definición, pero pone énfasis en el rol del Estado.³

TABLA 1
Tipos de definiciones sobre la democracia

Tipo de definición	Requisito empírico
Constitucional	Sistema de leyes relativo a la actividad política.
Procedimental	Sistema de elecciones transparente que permite la competencia política de líderes.
Procesal	Participación efectiva, igualdad de voto, inclusión de los adultos, comprensión clara y control de la agenda
Sustantiva	Condiciones de vida, bienestar humano, deliberación pública, resolución pacífica de conflictos y derechos humanos.

Fuente: Tilly (2010, 37-40).

Por otra parte, cabe precisar que de manera empírica la aparición de regímenes híbridos ha sido notoria y han sido muchos los esfuerzos clasificatorios (Diamond 2004, Morlino 2012) para reconocer a regímenes que nacen de procesos electorales transparentes y que luego despliegan prácticas antidemocráticas (O'Donnell 1994). Son Es decir, Gobiernos parcialmente democráticos pero con gran capacidad de influencia sobre la arena política para mantenerse en el poder (Levitsky y Way 2004), o regímenes que promueven derechos sociales pero violan derechos políticos (Soria 2015).

En el caso peruano, el concepto se confronta con la realidad histórica en la que incursiona un *modus vivendi* influenciado por el neoliberalismo, en el cual se promueve un rol del Estado reducido al nivel mínimo como solución a la crisis de finales de la década de 1980. Esto en concordancia con las recomendaciones de la ciencia política dominante en aquella época que sugería reducir el papel del Estado, así como el gasto público para evitar la sobrecarga (*overload*) y la futura crisis de estabilidad del sistema político (Crozier *et al.* 1975).

3 Para una revisión más detenida del concepto de democracia implementado desde el enfoque de Tilly en el Perú, se puede remitir a Lynch (2009). Para la evaluación del rendimiento democrático peruano comparado con otros países de la región andina, véase Cameron y Luna (2010), y Tanaka y Jácome (2010).

El régimen de Fujimori (1990-2000) representó la puesta en marcha de esas recomendaciones, pero en un marco de régimen corrupto que convirtió al Estado no solo como lejano a la sociedad sino también hostil y violento (Burt 2011).

La transición hacia el sistema de elecciones transparentes y de la democracia como ideal, desde el 2001, pese a sus imperfecciones y asuntos pendientes, representa el esfuerzo por corregir la ruptura entre Estado y sociedad, así como la restitución de aquellos lazos vinculantes entre representantes y representados.

Por lo tanto, las definiciones de democracia dependen de otros conceptos, los que a su vez aluden a elementos de los sistema políticos. Pero también se puede notar que toda definición de democracia hasta aquí señalada es portadora de un sentido ideológico cargado de un contenido experiencial o empírico (*ideopraxia*) y un sentido *futurible*.⁴

No existe diagnóstico de la democracia sin la toma de postura previa frente a la realidad y a las expectativas a futuro, por lo tanto, en este artículo se asume explícitamente la postura *sustantiva* de la democracia como referencia para situar y clasificar las críticas a la democracia.

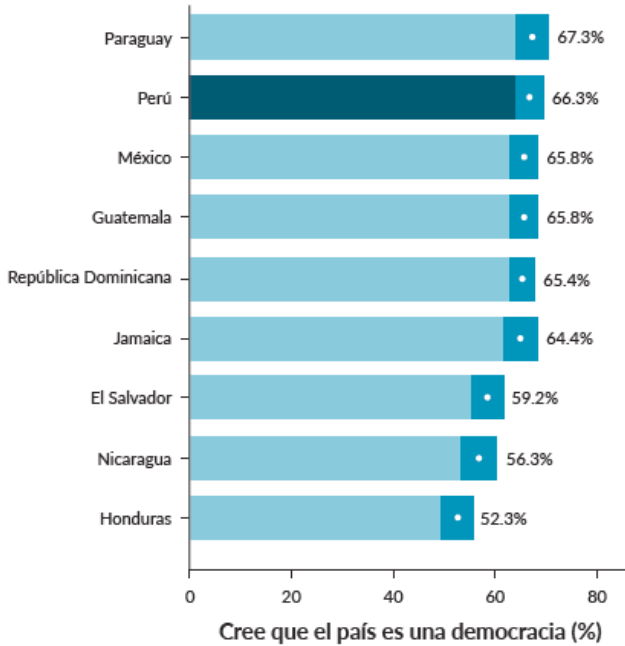
2. Satisfacción con respecto a la democracia

Los sondeos especializados para medir indicadores relativos a la democracia en Latinoamérica ofrecen información importante que refleja, por un lado, el reconocimiento público de la existencia de un régimen democrático en el Perú, pero al mismo tiempo el poco nivel de satisfacción con este.

Según los reportes del Barómetro de las Américas para el año 2019, las encuestas revelan que un 66 % considera al país como una democracia (gráfico 1), pero paradójicamente solo el 28 % se siente satisfecho con este régimen (gráfico 2), siendo uno de los índices más bajos de la región. Esto, a su vez, conlleva a una regresión en los índices históricos del Perú, puesto que la satisfacción en el 2019 es la más baja en los últimos 13 años (gráfico 3).

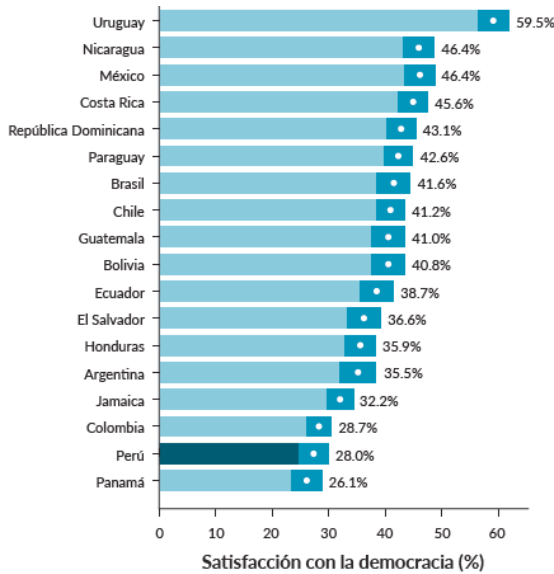
4 Muchos de los conceptos del vocabulario político están cargados de un sentido futuro de lo que se desea realizar. Cabe mencionar la regla semántica «a menor contenido experiencial, mayor carga de expectativa» (Koselleck 2004, 38). El concepto de democracia en la dinámica política tiene múltiples significados en pugna, no solo por el contenido del concepto sino por su puesta en práctica.

GRÁFICO 1. Identificación con la democracia (2018-2019)



Fuente: Carrión *et al.* (2020, 15)

GRÁFICO 2. Satisfacción con la democracia (2018-2019)



Fuente: Carrión *et al.* (2020, 15)

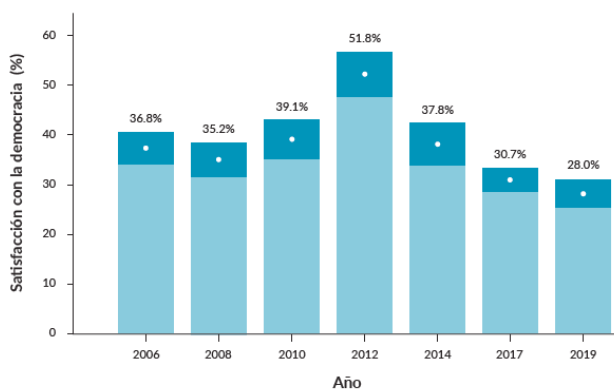
Resulta significativa esta alta identidad del país con una democracia, pese a la insatisfacción con la misma. A esto se podría agregar la tolerancia a la disolución del Congreso en el 2019 (58.9 %), que no es más que una forma de expresión del rechazo al Poder Legislativo en su funcionamiento, composición y actividad en este contexto de desprestigio por actos de corrupción.

Perú no solo registra el mayor nivel de tolerancia al cierre del Congreso, sino también es el país con mayor aumento en este apoyo desde la ronda de encuestas del Barómetro de las Américas de 2016/17, con un incremento de 21.1 %. Este cambio tan dramático en la tolerancia pública al ejercicio unilateral del poder por parte del Ejecutivo refleja los últimos eventos en este país (Carrión *et al.* 2020, 12).

Pese a ello, esta identificación con la democracia y la paradoja de la insatisfacción son características relevantes para nuestro país. En ese mismo sentido, el Latinobarómetro registraba en el 2018 al Perú como una democracia con grandes problemas (51 %) con un alto índice en la región (gráfico 4).

Muchos de estos problemas están asociados al funcionamiento deficiente de las instituciones públicas, la corrupción, la impunidad en el sistema de justicia, la poca representatividad de los partidos políticos y en la obstrucción política generada por los actores del sistema.

GRÁFICO 3. Satisfacción con la democracia en el Perú (2006-2019)

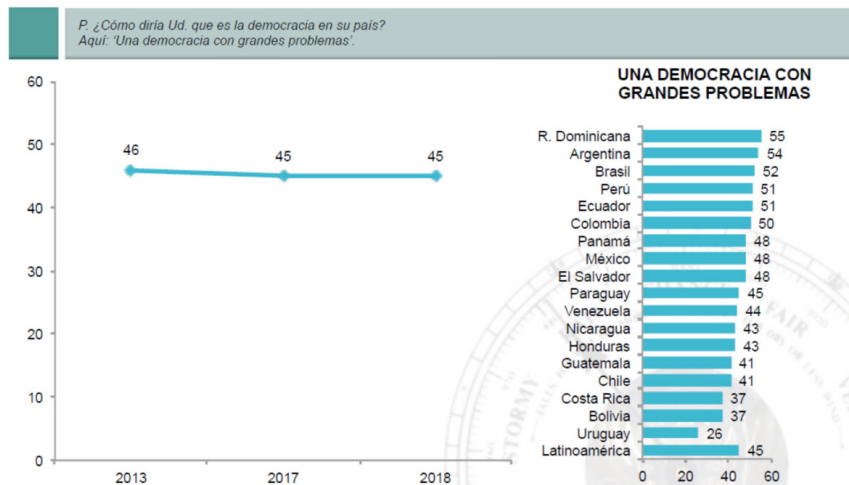


Fuente: Carrión et al. (2020, 17)

Esta insatisfacción no solo se ha reflejado en los sondeos y encuestas. También se ha podido identificar en diferentes críticas de corte académico o técnicos, y en los mismos discursos de los actores políticos. Esto ha condu-

cido a llevar la discusión de la democracia hacia elementos adicionales al del sistema de elecciones o al del cumplimiento del marco constitucional.

GRÁFICO 4. Perú: una democracia con grandes problemas



Fuente: Latinobarómetro (2019, 34).

Se podría agrupar las principales críticas a la democracia en dos grandes líneas: por un lado, las posturas que ante los problemas de la democracia plantean como solución una mayor democratización; y, por otro lado, las posturas que propusieron y proponen aún la ruptura o sustitución de la democracia vigente por otros sistemas de ordenamiento político o marcos de referencia. A las primeras las denominaremos críticas de ampliación a la democracia, mientras que a las segundas las llamaremos críticas de ruptura o superación.

Cabe precisar que el desencanto de la democracia es una situación que varía en cada circunstancia y lugar. No es lo mismo el desencanto de un empresario urbano al de un campesino, así como no es el mismo desencanto el de un militante de izquierda y otro de derecha, del mismo modo no es lo mismo el desencanto para un pobre, un preso, un desempleado o un jubilado. Si bien los reportes y estimaciones estadísticas nos ofrecen una visión de conjunto, no es posible hablar del desencanto sin antes distinguir las diferentes circunstancias y matices. En este artículo no se abordará tal distinción debido a que merece un tratamiento exclusivo, pero la clasificación de estas dos vertientes de críticas a la democracia recoge en gran medida esa variedad de manera simplificada.

3. Críticas de ampliación de la democracia

Una de las principales críticas de ampliación de la democracia ha girado en torno a elementos de contenido y procedimiento que resolverían la distancia entre representantes y representados. Los análisis de características de la democracia tomaron mejor forma al ser orientadas hacia la calidad de la democracia según elementos medibles empíricamente.

Al respecto, Morlino presenta una clasificación de dimensiones en función a tres tipos de calidades: de contenido, de procedimiento y de resultados (ver tabla 2). Esta clasificación retoma la definición procesal e incide en la ampliación de los criterios hacia la participación política y la ampliación efectiva del derecho al voto de la mayor cantidad de adultos de un país (Dahl 2012). Así mismo, incluye los requisitos mínimos para garantizar la representatividad de un sistema, la liberalización y la capacidad de los opositores para expresar sus intereses libremente (Dahl 2009). De entre todas estas dimensiones, se elegirá principalmente la *accountability institutional*, o rendición de cuentas, por la complejidad que encierra y los efectos que podría generar su despliegue en un sistema legal.

TABLA 2. Dimensiones de la democracia y calidad democrática

Dimensiones	Tipo de calidad
1) <i>Rule of law</i> , o estado de derecho.	Calidades procedimentales
2) <i>Accountability electoral</i> , o rendición de cuentas electoral.	
3) <i>Accountability institutional</i> , o rendición de cuentas entre instituciones o interinstitucional (por ejemplo, entre Gobierno y Parlamento, jefe de Estado y/o Tribunal Supremo).	
4) Competencia entre partidos y de otra naturaleza.	
5) Participación de diferentes actores, ciudadanos incluidos.	
6) Respeto pleno de los derechos que pueden ampliarse en la realización de las diversas libertades.	Calidades sustantivas (contenido)
7) Progresiva ampliación de una mayor igualdad política, social y económica.	
8) <i>Responsiveness</i> , o responsividad, es decir, la satisfacción de los ciudadanos y la sociedad civil en general derivada de la capacidad de respuesta del Gobierno y sus instituciones.	Calidad de los resultados

Fuente: Morlino (2012, 10-11)

Los principales estudios sobre la rendición de cuentas o *accountability* las enmarcan dentro de los mecanismos de control que tienen una dimensión legal y otra política. De tal manera, se pueden encontrar los aportes de Guillermo O'Donnell (2004) para clasificar a la rendición de cuentas en dos tipos: verticales y horizontales.

La rendición de cuentas horizontal es la forma más antigua y conocida. Se caracteriza por ser ejercida dentro de un marco de equilibrio de poderes y puede exigir una rendición de cuentas de tipo especializado por organismos que realizan auditorías o también pueden exigir una rendición de cuentas sobre el contenido de políticas públicas específicas. Por otra parte, el tipo de rendición de cuentas menos conocido y desarrollado es la rendición de tipo vertical, aquella ejercida por agendas políticas no estatales que en un sentido amplio podría incluir desde la sociedad civil hasta organismos supranacionales.

En el caso peruano, la *accountability* de balance corresponde a la independencia de poderes y también a los mecanismos del Congreso para interpelar o censurar a los ministros o declarar la incapacidad del presidente de la república. También incluye la posibilidad de que el Ejecutivo disuelva el Congreso en condiciones específicas definidas por la Constitución y observar los decretos legislativos para que retornen al debate parlamentario.

TABLA 3. Clasificación de la rendición de cuentas

	Tipos	
	Horizontal	Vertical
<i>Accountability</i>	Ejercido por organismos del Estado: instituciones públicas.	Ejercido por instituciones externas al Estado: sociedad civil.
	Subtipos	
	De balance (ejercido por el Ejecutivo, Legislativo y Judicial) Agencias asignadas (ejercido por <i>ombudsmen</i> , auditorías, controladores, <i>conseils d'Etat</i> , fiscalías, contralorías y similares)	Elecciones (ejercido para castigar o premiar a un gobernante o aspirante a serlo) <i>Accountability societal</i> (reclamos y movimientos sociales, denuncias en prensa)

Fuente: O'Donnell (2004), Peruzzotti (2008)

Estos mecanismos de control aún se encuentran en el ojo de la tormenta luego del régimen autoritario de Alberto Fujimori (1990-2000), que ha dejado

una estructura del Estado institucionalmente debilitada. Esta debilidad institucional ha conducido a permanentes escenarios de inestabilidad política, siendo las más recientes la renuncia del presidente Pedro Pablo Kuczynski en el 2018 ante una inminente vacancia, la disolución del Congreso de la República en el 2019, la vacancia presidencial contra Martín Vizcarra en noviembre del 2020, la renuncia del presidente sucesor Manuel Merino a los pocos días de la asunción de su mandato ante masivas protestas a nivel nacional. Todo este proceso condujo finalmente a la instalación del Gobierno de transición a cargo de Francisco Sagasti el 17 de noviembre del 2020 con un clima de polarización social agravado por los efectos sociopolíticos de la pandemia de COVID-19. Y en medio de todos estos escenarios fueron acompañados por escándalos políticos en medios de prensa, así como la activación de los mecanismos de rendición de cuentas horizontales como herramientas políticas para atacar severamente a los contrincantes.

Por lo tanto, se ha podido observar el uso político de la rendición de cuentas (principalmente la de balance) con el fin de atacar al oponente, desprestigiarlo y crear escenarios favorables para facciones políticas en pugna por capturar el poder. Ya sea que este desprestigio del contrincante tenga o no fundamento, los efectos de su uso y abuso tienden a desgastar el sistema político y a crear escenarios de impredecibilidad de los actores ante circunstancias que derivan en acusaciones penales o prisiones preventivas. Esto significa que el criterio de *accountability* horizontal no representa por sí mismo una garantía de incremento de calidad democrática de un sistema político, puesto que se observa aún un gran margen de discrecionalidad de los actores políticos para actuar según intereses particulares.

Adicionalmente, existe una incipiente exploración de la rendición de cuentas vertical, sobre todo en la capacidad de los ciudadanos para exigir respuestas a los representantes sobre temas que se consideren pertinentes. Este tipo de rendición de cuentas opera sobre dos dimensiones, una legal y otra política. La primera de ellas corresponde al cumplimiento de normas y significa que los ciudadanos puedan solicitar investigaciones extraordinarias a cargo de organismos especializados. En términos generales, esta modalidad en realidad activa mecanismos de rendición de cuentas de tipo horizontal, pero parten principalmente de la iniciativa de los ciudadanos o colectivos civiles. Enrique Peruzzoti lo denominó *accountability societal*, tal como lo vemos en la tabla 4.

TABLA 3. Dimensiones de la accountability societal

<i>Accountability societal</i>		
Contenido	Dimensión	Función
a) Acciones legales o reclamos	Legal	Activa mecanismos de control de agencias asignadas (Contraloría, Fiscalía, Tribunal Constitucional, etc.)
b) Denuncias públicas	Política	Activa mecanismos de balance (acciones de control entre los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial)
c) Movilizaciones sociales		

Fuente: Peruzzotti y Smulovitz (2002), Peruzzotti (2008)

La dimensión política representa una innovación en comparación con las formas anteriores de rendición de cuentas y corresponde al derecho de los ciudadanos a recibir una rendición de cuentas sobre el contenido de políticas públicas específicas. Se incluye a las movilizaciones sociales y protestas pacíficas orientadas a la fundamentación de políticas públicas por parte de una autoridad ante un pliego de preguntas.

Teóricamente representa un avance significativo. En términos legales se encuentra reflejado en el marco legal peruano (Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos de 1994)⁵ y de manera empírica se cuenta con una primera experiencia urbana significativa con la iniciativa ciudadana Habla Castañeda, que se inició en el 2015 para exigir formalmente una rendición de cuentas sobre la política municipal en temas de obras públicas y políticas culturales. Esta iniciativa ciudadana representa uno de los hitos más importante del máximo nivel de alcance de la protesta ciudadana articulada a organizaciones civiles mediante una plataforma política explícita (Farfán *et al.* 2020). El movimiento social y el uso de los recursos legales lamentablemente no permitieron que este derecho sea ejercido plenamente, puesto que la legislación presenta vacíos que no obligan a la autoridad a responder plenamente al pliego de preguntas.

Frente a esto, se puede suponer que el ejercicio del derecho de protesta y de rendición de cuentas societal no es garantía en sí misma de una respuesta efectiva de las autoridades ante las demandas de la ciudadanía. Y una vez más,

5 Ley N.º 26300, la cual fue precisada en algunos aspectos mediante la Ley N.º 29313 del 2008. Por ejemplo, la revocatoria se restringe solo a alcaldes, regidores, presidentes regionales, vicepresidentes regionales, consejeros regionales y jueces de paz. Queda excluida de iniciativa ciudadana la destitución de congresistas, quienes precisamente son las autoridades más cuestionadas a partir de casos comprobados de corrupción y protegidas por la figura legal de la inmunidad parlamentaria.

se puede hipotetizar sobre la autonomía de las autoridades o representantes para actuar en cerrazón hacia una defensa de su práctica política. Esta iniciativa ciudadana partía de la *lógica de la desconfianza* sugerida por O'Donnell y que fue posteriormente confirmada con las acusaciones fiscales al exalcalde Castañeda por corrupción en la ejecución de obras públicas que eran materia de polémica de la rendición de cuentas exigida en el 2015.

Se puede llevar la especulación incluso a un punto más extremo si sugerimos que el sistema democrático en sí mismo no es garantía de calidad democrática si se mantiene un margen de autonomía de las autoridades, representantes o la burocracia para intervenir en función de intereses particulares. Frente a esta situación extrema, ninguna reforma política del sistema democrático aborda directamente el asunto porque el sistema mismo depende de una distancia entre representantes y representados, en las que los primeros obtienen ciertas ventajas procedimentales para enfrentar situaciones adversas, eludir la justicia o incluso negar cualquier respuesta o transparencia institucional.

Existen otras críticas recientes que representan aportes porque sus propuestas al sistema electoral son relevantes. Así mismo, han logrado abordar reformas a la legislación relativa al asunto de la participación política de los partidos, así como aspectos reglamentarios, financiamiento, transparencia, entre otros asuntos (Comisión de Alto Nivel para la Reforma Política 2019). Pero la implementación de cualquier propuesta se encuentra determinada por la dinámica de los actores políticos. El conflicto, consenso, oposición, crisis, entre otros escenarios, influyen en la puesta en marcha de cualquier formulación académica para mejorar el sistema político y, por ende, la calidad democrática.

La condición de democracia delegativa del régimen parlamentario se puede fundamentar en la casi nula capacidad de rendición de cuentas de los legisladores frente a sus representados y por ende una mayor discrecionalidad para una conducta elitista. Por otra parte, la forma con la que opera el Gobierno central desde el año 2016 está limitado por la poca representatividad del presidente y el riesgo de ser vacado (o censurados sus ministros), lo que lo ubica dentro del espectro del presidencialismo parlamentarizado (Nohlen y Garrido 2020). La dinámica entre Legislativo y Ejecutivo bajo las condiciones antes mencionadas conduce irremediabilmente a un descontento generalizado medible por medio de la anomia y los sondeos de opinión. Esto conduce a su vez

a revisar un poco acerca de las críticas de ruptura de la democracia y lo que exige frente al *statu quo*.

4. Críticas de ruptura de la democracia

Dentro de las primeras críticas de ruptura con el canon democrático procedimental- constitucional, hallamos posturas un poco más exigentes que las planteadas por Dahl o Tilly. La denominada *democracia deliberativa* (Habermas 1999; Elster 2001), surgida en Europa, propone aspectos centrales de transformación al mismo sistema político representativo como base para la realización de una acción comunicativa plena. Se parte de la premisa de que el sistema permita la deliberación de los ciudadanos en asuntos que afecten sus vidas, por lo que la agencia de los ciudadanos debe apuntar hacia espacios de diálogo que impliquen la transformación de la soberanía popular. Exige, a su vez, un cambio de sentido y de praxis de varios elementos del sistema político de cada país. La democracia deliberativa, por lo tanto, implica cambios profundos al sistema de representación inherente en las democracias actuales; por ende, también a la distancia de representantes y representados que produce la autonomía de los primeros en detrimento de los segundos.

No obstante, uno de los aspectos más problemáticos para su puesta en práctica o su praxis se halla en las observaciones que el mismo Habermas (1999, 123) formula:

La interpretación liberal de la autodeterminación democrática desfigura, sin embargo, el problema de las minorías «nacidas» que desde la perspectiva comunitarista se percibe de modo más claro que desde el ángulo del enfoque intersubjetivista de la teoría discursiva. El problema se plantea también en las sociedades democráticas cuando la cultura mayoritaria políticamente dominante impone su forma de vida y con ello fracasa la igualdad de derechos efectiva de ciudadanos con otra procedencia cultural. Esto tiene que ver con cuestiones políticas que afectan a la autocomprensión ética y la identidad de los ciudadanos. En estas materias las minorías no se pueden mayorizar sin más. El principio de mayoría choca aquí con sus límites porque la contingente composición de la ciudadanía condiciona los resultados de un procedimiento aparentemente neutral.

El problema de las mayorías y minorías en la posibilidad futura de la igualdad nos conlleva a un asunto serio en el que las minorías o se mantienen como tales o son absorbidas por una cultura dominante ejercida desde el aparato estatal. En países como el Perú, desde la necesidad de castellanizar a comunidades amazónicas, por ejemplo, al integrarlas al Estado o incorporarlas a una nación históricamente ausente, el asunto se vuelve complejo. Habermas exploró esta complejidad de los etnonacionalismos basados en identidades culturales con mayor capacidad de integración frente al nacionalismo estatal; pero al mismo tiempo se distingue la mayor capacidad del nacionalismo estatal de dotar de derechos internacionalmente reconocidos a sujetos sociales internamente marginados por sus países de origen.⁶

En términos empíricos, en el Perú las mesas de diálogo o la participación ciudadana en materia de ejecución de obras públicas nacionales pueden considerarse una traducción operativa de esta necesidad de diálogo para llegar al consenso y consolidar una gobernanza.⁷ Pero incluso en el mejor escenario, los conflictos medioambientales, como Conga en el 2011, reflejaron que las formas discursivas no necesariamente conducen al consenso sino a la ratificación de la diferencia. Y frente a esa diferencia de opiniones, el que ejerce el poder político también ejerce el poder discursivo.

Por ello resulta pertinente remarcar la insuficiencia de la deliberación como factor central de la democracia. En su lugar podemos colocar a la liberación. Touraine (2001, 19) lo plantea de esta manera:

¿Cómo se ejerce esta acción de la libertad? ¿Es puro no compromiso, repliegue en la conciencia de sí, meditación del ser? No; lo propio de la sociedad moderna es que esta afirmación de la libertad se expresa antes que nada por la resistencia a la dominación creciente del poder social sobre la personalidad y la cultura.

Podemos notar que incluso en espacios urbanos donde se presupone mayor homogeneidad cultural, el diálogo no conduce necesariamente al consenso sino a la ratificación de las diferencias y a tensiones sociopolíticas. Ante la

6 Nótese que el esfuerzo de Habermas es la de superar la racionalidad instrumental identificada por Weber, lo que implica una de las tareas más complejas en filosofía y teoría social, por lo que se deduce que dicha complejidad implica el orden práctico tal como se lo conoce. Si se supera la razón instrumental, implica superar las bases fácticas que las soportan, entre ellas la misma organización estatal que anida en cada democracia nacional.

7 Este concepto amerita una revisión independiente, pero se la usará como el equilibrio entre el Estado, el mercado y la sociedad en la toma de decisiones de Gobierno.

disyuntiva de qué hacer con un espacio público, si algunos individuos desean un parque público, otros un hospital y otros un centro comercial, ¿quién tiene más razón? ¿La decisión final acaso no discrimina y excluye otras voluntades?

Al formular un concepto de democracia basado en la deliberación y la liberación del sujeto frente a la dominación, no solo se realiza un ejercicio teórico, sino que se expresa una postura con consecuencias reales sobre las agendas públicas nacionales y supranacionales.

Cabe mencionar en este punto que una de las agendas internacionales más importantes desde el 2018 gira en torno a un nuevo acuerdo internacional conocido como Acuerdo de Escazú, cuyo objetivo principal es servir de marco jurídico internacional vinculante sobre la democracia informativa y la democracia participativa en asuntos ambientales. Entre sus contenidos se halla la puesta en marcha de lineamientos generales para que los Estados brinden información oportuna y transparente sobre actividades económicas en la Amazonía o cualquier hábitat, del mismo modo exige a los Estados que fortalezcan las políticas públicas de inclusión participativa de la sociedad civil en la toma de decisiones sobre políticas públicas que afecten sus condiciones de vida o existencia.

Cada parte deberá asegurar el derecho de participación del público y, para ello, se compromete a implementar una participación abierta e inclusiva en los procesos de toma de decisiones ambientales, sobre la base de los marcos normativos interno e internacional (CEPAL 2018, 24).

Este acuerdo ha generado respuestas de sectores ligados principalmente a las Fuerzas Armadas, quienes se oponen principalmente porque señalan un detrimento de la soberanía nacional del Estado para decidir. Detrás de esta oposición se reconoce un enfoque westfaliano de las relaciones internacionales que apela al principio de no-injerencia de instituciones supranacionales, y por ende también del dominio de lo estatal sobre las colectividades.

Esta postura no solo es contraria al desarrollo de las perspectivas en materia de relaciones internacionales, sino que resucita viejos discursos nacionalistas que demandan autonomía absoluta en la discrecionalidad de los Gobiernos. La sola existencia del Acuerdo de Escazú en un elemento jurídico que desafía abiertamente este enfoque, por lo que estamos ante un punto de ruptura que podría definirse en los próximos años, pese a que el Parlamento ha rechazado su ratificación en octubre del 2020.

La polémica entre la autonomía absoluta de los Estados o el control de acuerdo con marcos jurídicos internacionales aún influye en las perspectivas de lo democrático en el país. En este ejemplo concreto nos hallamos ante el conflicto de la noción westfaliana de la soberanía versus la noción de democracia ambiental desarrollada por organismos internacionales.

Para situarnos en otro ejemplo del contexto nacional vigente, podemos referirnos a las minorías que han surgido de manera impredecible. La polémica generada si el Estado peruano debiera cumplir con la protección de los derechos humanos de migrantes venezolanos, tal como sugiere la Plataforma de Coordinación para Refugiados y Migrantes de Venezuela (2018), resulta pertinente para situar empíricamente los planteamientos de Habermas y Touraine. Aquí es donde se puede distinguir la complejidad con la que se forman las minorías y cómo son aisladas o absorbidas por el Estado, al mismo tiempo que el enfrentamiento entre minorías originarias y minorías foráneas debilita al sujeto social y perturba la capacidad de organización política de unos u otros.

Por lo tanto, la deliberación pasa necesariamente por una fractura sobre quiénes deben deliberar y quiénes no. Si bien esto mueve el centro del análisis de la concepción de democracia hacia la ideología y cultura política en general, resulta pertinente acotar que en la implementación de una democracia deliberativa se requieren esfuerzos contra la realidad existente en la cultura misma.

Por otra parte, la democracia deliberativa en ciertos extremos hipotéticos colinda con la necesidad de autodeterminación e incluso separatismo político tal como se ha podido observar históricamente en las guerras entre el Reino Unido e Irlanda iniciadas en 1968, o las múltiples guerras en la ex-Yugoslavia, o la actual coyuntura de tensión entre la República Popular de China y Taiwán. Incluso, sin necesidad de entrar en conflicto militar abierto, en el planeta existen un centenar de regiones autónomas o de estatus especial como Hong Kong o Jammu y Cachemira (hasta el 2019) que representan un desafío empírico para situar la deliberación legítima y el marco espacial en el que se aplica.

Al mismo tiempo, todo esto nos conduce a la necesidad de precisar las formas federativas y sus posibilidades de mayor o menor representatividad, así como la democracia interna en comparación con Estados unitarios. Aunque dicho análisis está fuera de este trabajo, se puede señalar que el asunto de la democracia deliberativa implica resolver de manera efectiva los problemas de

minorías y mayorías, y en casos de etnonacionalismos, autogobierno o secesionismo es una alternativa lógica con antecedentes a lo largo de las últimas décadas.⁸

Por lo tanto, se podría hipotetizar que para generar una crítica de ruptura a la democracia se requiere generar una crítica de ruptura adicional al Estado-nación o a las formas unitarias que cumplan dos requisitos: i) contener minorías culturales, sociales, lingüísticas o étnicas basadas en condiciones de desventaja; y ii) condiciones históricas iniciales de desigualdad que se mantienen vigentes en procesos de *mayorizar* a las minorías por medio de la imposición de una cultura dominante.

Bajo esta hipótesis, se puede señalar que toda crítica de ruptura con la democracia requiere una ruptura también con sus determinantes. Al mismo tiempo, el enfoque de la democracia deliberativa nos enfrenta a los problemas de la pluralidad, la cual tiene que reconocerse como una realidad encubierta por formas estatales unitarias que tienden a disolver las diferencias.

Se puede hacer una breve acotación a partir del surgimiento de la modernidad y de los *singulares colectivos* a los que Koselleck prestó atención. Bajo esta perspectiva, la modernidad —representada a partir de un acontecimiento como el de la Revolución francesa— incursiona en la historia al mismo tiempo que permite la incursión de discursos generalizadores. Las historias de los pueblos se convierten en la *historia universal*, así como las diferentes formas de hacer política se convierte en *la política*.

Las tradiciones ilustradas, incluyendo el marxismo, se encargaron de borrar la sinuosidad de los sujetos y objetos particulares para unificarlos en conceptos que, siendo singulares, encubren colectividades: la masa, el proletariado, el campesinado, el Estado, la revolución, etc. Todos estos singulares colectivos facilitan la creación de relatos o discursos de gran generalidad (Koselleck 2004, 1993, 2012), al mismo tiempo que fortalecen la acción política bajo la unidad de praxis, la disciplina colectiva, así como la racionalización funcional a los intereses de los poderosos.

Pese a ello, la pluralidad de la realidad ha conducido a reconocer que esos singulares colectivos merecen su propio espacio como objeto de estudio y como sujetos en acción comunitaria. De tal modo, hallamos una palanca

8 El interés por explorar los límites o deficiencias de las democracias actuales conduce a revisiones de las formas anteriores, el espacio en el que la democracia funciona de manera óptima, los tipos de regímenes y los tipos de Estados (unitarios, federativos o mixtos), entre otros factores (Arblaster 1992).

epistemológica para hablar de las democracias, las otras democracias y las democracias posibles (De Sousa Santos 2004).

La teoría de la colonialidad del poder tiene su propio diagnóstico de este paso histórico a la modernidad que determina las condiciones de la democracia y que, al mismo tiempo, nos enfrenta a problemas de gran envergadura:

La modernidad podría subsistir casi exclusivamente en el complejo individualismo-racionalidad instrumental. Si eso logra imponerse, finalmente, la desigualdad social, la solidaridad social, serían excluidas. Y la democracia limitada a las necesidades del mercado y la ciudadanía como institución bisagra entre el individuo libre y la sociedad de iguales, que fueron hasta aquí el mecanismo central del Estado-nación moderno, difícilmente podrían sostenerse. O solamente en el «centro» del mundo capitalista.

El predominio absoluto de la acumulación financiera, de una parte, el agotamiento de la relación salarial capital-trabajo, de la otra, son las cuestiones centrales colocadas en esta transición. El capital financiero no requiere, obviamente, ni Estados-nación, ni ciudadanos, ni democracia, ni individuos libres, ni sociedades iguales. La concentración máxima del control en un extremo de la sociedad, la máxima fragmentación en el otro, son las tendencias que ha desatado su predominio. Eso que en los medios posmodernistas se reconoce como la posmodernización de la sociedad. La globalización implica esa polarización (Quijano 2020, 694).

La perspectiva es que nos hallamos ante un doble proceso: por un lado, la concentración del poder desde un aparato estatal que reafirma la desigualdad; y, por otro, los procesos de individuación que atomizan a los individuos y anulan a las minorías.

En ese marco de crítica a la formación del sistema mundo y la epistemología que la sostiene es que la izquierda latinoamericana logró hallar un punto de apoyo para dar el «giro a la izquierda» en la región, que tuvo como protagonistas a una serie de Gobiernos como los de Luiz Inácio Lula da Silva y Dilma Rousseff en Brasil, Néstor Kirchner y Cristina Fernández en Argentina, Tabaré Vázquez y José Mujica en Uruguay, Michelle Bachelet en Chile, Evo Morales en Bolivia, Hugo Chávez y Nicolás Maduro en Venezuela, Rafael Correa en

Ecuador, Fernando Lugo en Paraguay, Mauricio Funes en El Salvador y, recientemente, Andrés Manuel López Obrador en México.⁹

Desde la perspectiva actual es posible identificar que el objetivo inicial de estos Gobiernos no se logró alcanzar. En algunos casos, la corrupción, el autoritarismo y, *grosso modo*, muchos de los defectos atribuido a modelos liberales fueron repetidos por varios de estos Gobiernos de corte de izquierda. Pese a ello, estos Gobiernos son los referentes de la puesta en práctica de las críticas de ruptura o superación de la democracia vigente.

[...] hubo esfuerzos interesantes de transformar la máquina estatal, los cuales no llegaron a plasmarse a plenitud. Me refiero a los Gobiernos de Evo Morales en Bolivia y Hugo Chávez en Venezuela en los primeros años de sus administraciones, para cambiar el marco institucional desde abajo. Es decir, buscaron desarrollar estructuras de poder alternativo que vayan más allá de los mecanismos de control político de los gobernantes. No obstante, en ningún caso se llegó a una institucionalidad distinta con poder propio y los experimentos terminaron ligados a la lógica del poder de turno existente. Distingo, acá, los intentos de poder comunal que se desarrollan en Venezuela o los de poder campesino que se desarrollan en Bolivia, que buscaban construir poder popular desde abajo, de los mecanismos de control de las autoridades que se dan en estos y también en otros países de América Latina. Los primeros apostaron a una institucionalidad paralela al Estado existente; mientras que los segundos, al control del mismo en diversas instancias, principalmente locales y regionales. Lo primero tuvo gran propaganda de sus respectivos Gobiernos, pero una vida efímera a pesar de las pretensiones; mientras que lo segundo, con todos los problemas en su implementación, señaló caminos para el desarrollo de la participación popular Romper con la democracia significa romper con el Estado nación (Lynch 2020, 97).

Sobre los hechos, los casos más emblemáticos del experimento boliviano o venezolano se hallan bajo profundos cuestionamientos acerca de la capacidad efectiva de haber transformado su realidad política y, por ende, la democracia que se anida en ella. Pero incluso si se diagnosticase el fracaso de estos experimentos, se puede acotar lo siguiente:

9 Con muchas atenciones, es posible incluir a Ollanta Humala y al actual Gobierno de Pedro Castillo en este grupo de regímenes.

Los llamados giros a la izquierda pueden fracasar en su intento por mejorar la distribución de la riqueza y los privilegios en beneficio de los pobres y excluidos, pero incluso si ello ocurre, ya habrán logrado cuando menos dos cosas. Primero, haber vuelto a colocar la discusión de la igualdad, la redistribución y la inclusión en la agenda política. Esto abre una oportunidad para impulsar una capacidad de invención política de darle sustento a lo que la Comisión Económica para América Latina solía llamar «crecimiento económico con equidad». Y segundo, si tenemos razón en asociar estos giros con la fuerza generativa de la performatividad política dentro y fuera del Gobierno y con la re-significación del centro político en vez de hacerles depender exclusivamente de las vicisitudes de procesos electorales y de la suerte de candidatos exitosos, entonces podemos suponer que sus efectos continuarán después que los Chávez, Morales, Correa, Fernández, Funes, Lula y otros hayan abandonado la escena política (Arditi 2009, 241).

La resignificación del centro político y la capacidad de cambiar la agenda de las políticas públicas facilita la concurrencia de los derechos humanos en la puesta en marcha de programas que amplían la capacidad del Estado. En el caso peruano, queda pendiente un análisis del crecimiento de las capacidades del Estado bajo esta agenda pública a partir de programas sociales existentes, sobre todo a partir de la creación de un ministerio completo destinado a tal fin (Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social creado en el 2011).

Finalmente, llevando la crítica de la democracia a un extremo empíricamente observable, se puede señalar la última experiencia armada de la región a cargo del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) en Chiapas, México, iniciada en el año 1994. Pese a que este conflicto no se ha resuelto aún, ha permitido implementar la democracia participativa e incluso modificar el marco constitucional en México a través de los Acuerdos de San Andrés de 1996 que representan uno de los hitos más importantes en reconocimiento de derechos indígenas. Esta última experiencia significa precisamente la ruptura con el Estado-nación moderno que posee esa capacidad de absorber mediante el dominio a las minorías. El ELZN logró desafiar ese dominio y transformar la agenda política de su contexto. Cualquier opinión a favor o en contra de este conflicto intraestatal necesariamente debe partir del hecho de que nos enfrentamos a un proceso en pleno desarrollo, porque la autonomía en Chiapas aún existe y los detalles del mismo exceden los objetivos de este artículo, pero sirven de punto de referencia empírica para contextualizar muchos de los postulados teóricos previamente esbozados.

Se puede resumir a los diferentes tópicos que engloba las críticas de ruptura a la democracia de la siguiente manera: el problema de las minorías, la ética en la política, la soberanía del Estado, la autonomía, los derechos humanos, la representación y la participación efectiva. Todos estos tópicos podrían tener un tratamiento particular, pero consideramos que pueden ser concentrados en tres fuentes teóricas: i) la crítica a la modernidad desarrollada por Anibal Quijano resulta importante para plantear no solo el cuestionamiento a todo el sistema mundo y sus detalles nacionales, sino la necesidad de desarrollar un marco de referencia nuevo que ineludiblemente exige el compromiso de acción o la unidad entre pensamiento y praxis; ii) la crítica al Estado unitario es una vertiente que da fuerza a la necesidad de una filosofía de la liberación negativa y positiva, es decir, el liberarnos *de* algo y liberarnos *para* desplegar nuestra voluntad (Berlin 1993); y iii) la crítica al sujeto normalizado y normalizador de las relaciones de poder, que asume y acepta un rol marginal o se interioriza en su mundo interior. Sobre esto último, los aportes de Foucault resultan pertinentes por su influencia en la concepción de otra política posible.

En el Perú no se cuenta con acciones colectivas recientes dirigidas por el sentido de las críticas de ruptura hacia la democracia, por lo que el desencanto queda en desencanto y se traduce en una anomia y desconfianza sobre las organizaciones políticas, lo que significa un desafío para cualquier organización política que promueva un horizonte de cambio.

Cabe precisar que quedan excluidas de las críticas de ruptura, todas las experiencias autoritarias existentes o previas como la del autoritarismo ruso, chino o cubano, entre otros. En el caso peruano, la subversión o conflicto armado interno no significó la incursión de una organización democrática, por el contrario, el autoritarismo y verticalismo junto con el dogma y el culto a la personalidad terminó ahogando la última experiencia armada de una organización marxista en el país.

Pero frente a las experiencias autoritarias clásicas ha surgido en el sistema político peruano una nueva modalidad de autoritarismo desde el escenario parlamentario, el vacío de poder y la descomposición de los partidos políticos. La insatisfacción por la democracia ha propiciado la incursión de actores políticos de corte fascista que se sostienen en las nuevas condiciones creadas por la pandemia como son el retraimiento de las organizaciones sociales, la mediatización de la agenda política y el empobrecimiento de las propuestas políticas de los partidos políticos, la difusión de *fakes news* y el uso emotivo de las redes sociales de la internet.

A mediados de noviembre del 2020, la crisis política se reflejaba en una serie de características: i) una carencia de representatividad de los actores políticos, ii) una elevada autonomía de la élite política para tomar decisiones, iii) pugnas por ocupar el poder presidencial instrumentalizando mecanismos democráticos de rendición de cuentas, y iv) confianza de la élite política en el aparato represivo del Estado para mantenerse en el poder. La distancia entre la agenda de la élite política y las demandas ciudadanas se hicieron notorias con la agudización de la crisis sanitaria, el incremento de la tasa de mortalidad, el desempleo y la inestabilidad política. A todo esto se sumaron los escándalos sobre compras de vacunas, vacunación irregular y privilegiada de autoridades, así como sus errores en el manejo de la crisis, lo que condujo al que se acentuara la distancia entre representantes y representados. La ascensión al poder de Martín Vizcarra había debilitado al sistema representativo, aunque de manera subjetiva fue compensada con la disolución del Congreso en el 2019. Pero la ascensión de Manuel Merino terminó por quebrar toda conexión entre el Estado y la ciudadanía. En ese clima de ruptura, las protestas masivas en noviembre fueron una expresión de anarquía y descontento con todo el sistema político en su conjunto. El clímax máximo de la democracia delegativa del Parlamento y del presidencialismo parlamentarizado del Ejecutivo condujo a un escenario de polarización que se mantiene en pleno 2021.

5. Conclusiones

- Los enfoques procedimental y constitucional representan el canon con el que se define la palabra democracia actualmente, principalmente por la élite política que se autopercibe como altamente representativa.
- La ausencia de rendición de cuentas como mecanismo democrático o su instrumentalización para la liquidación de los contrincantes políticos, así como la gran brecha de autonomía de la élite política y la debilidad institucional contrastan con la autopercepción de la clase política, y tiene un correlato en la distancia entre representates y representados así como en el reconocimiento subjetivo de la existencia de una democracia peruana con grandes problemas.
- Los problemas de fondo que afronta la democracia actual en el Perú y que explican el desencanto hacia ella se sintetizan en la forma de democracia delegativa del Legislativo, el presidencialismo parlamentari-

zado del Ejecutivo, el deficiente funcionamiento del sistema de partidos políticos y la corrupción generalizada evidenciada en una serie de escándalos divulgados por los medios de comunicación.

- Las críticas a la democracia coinciden con la insuficiencia conceptual y de praxis para satisfacer las necesidades de sociedades marcadamente desiguales como las latinoamericanas. En este clima de insatisfacción académico como político es que se despliegan críticas de ampliación de los criterios conceptuales, así como críticas de ruptura de los mismos cimientos que sostienen la democracia existente.
- Las críticas de ampliación se basan en el enfoque sustantivo y procesal que dotan de mayor cantidad de requisitos a los sistemas políticos para calificarlos de democráticos. Este nuevo canon coincide temporalmente con la aparición de Gobiernos de izquierda que buscan cambiar la realidad misma desde un marco ideológico basado en valores como la igualdad, la justicia y la equidad.
- Las críticas de ampliación así como las críticas de ruptura se basan en premisas de justicia social y del mejoramiento de la vida comunitaria, lo que conduce necesariamente a la discusión sobre el rol del Estado como garante de derechos y de la ciudadanía con capacidad de agencia. Ambas perspectivas aportan elementos conceptuales, procedimentales e ideológicos que revitalizan la discusión sobre la democracia peruana y sus problemas.

Referencias bibliográficas

- Arblaster, A. 1992. *Democracia*. Madrid: Alianza Editorial.
- Arditi, B. 2009. El giro a la izquierda en América Latina: ¿una política post-liberal? *Ciências Sociais Unisinos*, 45(3), 232-246.
- Asamblea General de la Organización de Estados Americanos. 1991. *Democracia representativa*. AG/RES, 1080 (XXI-O/91). <https://bit.ly/3rm5F5G>
- Asamblea General de la Organización de Estados Americanos. 2001. *Carta Democrática Interamericana*. Lima. <https://bit.ly/3wNS0pe>
- Berlin, I. 1993. *Cuatro ensayos sobre la libertad*. Madrid: Alianza Editorial.
- Burt, J.-M. 2011. *Violencia y autoritarismo en el Perú: bajo la sombra de Sendero y la dictadura de Fujimori*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, Asociación SER, Equipo Peruano de Antropología Forense-EPAF.
- Cameron, M. y Luna, J. 2010. *Democracia en la región andina*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Carión, J., Zárate, P., Boidi, F. y Zechmeister, E. 2020. *Cultura política de la democracia en Perú y en las Américas, 2018/19: tomándole el pulso a la democracia*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, LAPOP.
- Comisión de Alto Nivel para la Reforma Política (CANRP). 2019. *Hacia la democracia del bicentenario*. Lima: Konrad Adenauer Stiftung-KAS.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). 2018. *Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: Naciones Unidas.
- Crozier, M., Huntington, S. y Watanuki, J. 1975. *The Crisis of Democracy. Report on The Governability of Democracies To the Trilateral Commission*. Nueva York: New York University Press.
- Dahl, R. 2009. *La poliarquía*. Madrid: Editorial Tecnos.
- Dahl, R. 2012. *La democracia*. Barcelona: Editorial Planeta.
- De Sousa Santos, B. 2004. *Democratizar la democracia. Los caminos de la democracia participativa*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Diamond, L. (2004). Elecciones sin democracia. A propósito de los regímenes híbridos. *Estudios Políticos*, (24), 117-134.
- Durand, F. (2018). *Odebrecht, la empresa que capturaba Gobiernos*. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Elster, J. 2001. *La democracia deliberativa*. Barcelona: Gedisa.

- Farfán, A., Lovón, M. y Pflücker, C. 2020. *Accountability* social en Lima-Perú: la iniciativa Habla Castañeda. *Ciencia Política*, 15(30), 127-162. <https://bit.ly/3Aegxar>
- Habermas, J. 1999. *La inclusión del otro: estudios de teoría política*. Barcelona: Paidós.
- Huntington, S. 1994. *La tercera ola. Democratización a finales del siglo XX*. Barcelona: Paidós.
- Jaume, L. 2004. El pensamiento en acción: por otra historia de las ideas políticas. *Ayer*, (53), 109-130.
- Jaume, L. 2006. Reflexión sobre el sentido y la ideología en los textos de intervención política. El caso Fiévée en 1815. *Revista de Estudios Políticos*, (134), 177-193.
- Koselleck, R. 1993. *Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos*. Barcelona: Paidós.
- Koselleck, R. 2004. Historia de los conceptos y conceptos de historia. *Ayer*, (53), 27-45.
- Koselleck, R. 2012. *Historias de conceptos. Estudios sobre semántica y pragmática del lenguaje político y social*. Madrid: Editorial Trotta.
- Latinobarómetro. 2019. *Informe Latinobarómetro 2018*. Santiago de Chile: Corporación Latinobarómetro. <https://bit.ly/3eEpXCB>
- Levitsky, S. y Lucas W. 2004. Elecciones sin democracia. El surgimiento del autoritarismo competitivo. *Estudios Políticos*, (24), 159-176.
- Lynch, N. 2009. *El argumento democrático sobre América Latina. La excepcionalidad peruana en perspectiva comparada*. Lima: Fondo Editorial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Lynch, N. 2020. *Para una crítica de la democracia en América Latina*. Buenos Aires: CLACSO.
- Morlino, L. 2012. Observando las diferentes calidades de la democracia. *Revista Mexicana de Análisis Político y Administración Pública*, 1(1), 9-48.
- Morlino, L. 2014. *La calidad de las democracias en América Latina. Informe para IDEA Internacional*. San José de Costa Rica: IDEA Internacional.
- Nohlen, D. y Garrido, A. 2020. *Presidencialismo comparado: América Latina*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- O'Donnell, G. 2004. *Accountability* horizontal: la institucionalización legal de la desconfianza política. *Revista Española de Ciencia Política*, (11), 11-31.
- O'Donnell, G. 1994. Delegative democracy. *Journal of Democracy*, 5(1), 55-69.
- Peruzzotti, E. 2008 (agosto). *Marco conceptual de la Rendición de Cuentas* [ponencia]. Buenos Aires. <https://bit.ly/3rm5NCc>
- Peruzzotti, E. y Smulovitz, C. 2002. *Controlando la política. Ciudadanos y medios en las nuevas democracias latinoamericanas*. Buenos Aires: Temas.

- Plataforma de Coordinación para Refugiados y Migrantes de Venezuela. 2018. *Plan Regional de Respuesta para Refugiados y Migrantes de Venezuela. Enero-Diciembre de 2019*. Ginebra: ACNUR-ONU, Organización Internacional para las Migraciones.
- Quijano, A. 2020. *Cuestiones y horizontes. De la dependencia histórico-estructural a la colonialidad/descolonialidad del poder*. Buenos Aires, Lima: CLACSO, Fondo Editorial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Schumpeter, J. 1996. *Capitalismo, socialismo y democracia* (t. II). Barcelona: Ediciones Folio.
- Soria, D. 2015. Las democracias con libertades disminuidas en Latinoamérica en el siglo XXI y la Carta Democrática Interamericana: ¿dos modelos de democracia en la región? *Revista de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú*, (75), 57-74.
- Tanaka, M. y Jácome, F. 2010. *Desafíos de la gobernabilidad democrática. Reformas político-institucionales y movimientos sociales en la región andina*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Tilly, C. 2010. *Democracia*. Madrid: Akal.
- Touraine, A. 2001. *¿Qué es la democracia?* Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.